



Oficio : 1502/2023

Ordinario SES

Nº

ANT. : 1) Oficio Nº9/CEI 17//2023, de 5 de junio de 2023

2) Oficio Ord. Nº 527, de 8 de junio de 2023, por la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

MAT. : Remite respuesta a requerimiento de información de la Comisión Especial Investigadora

SANTIAGO, 09/06/2023

DE : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL
A : SR(S). CAMARA DE DIPUTADOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Señor
John Smok Kazazian
Abogado Secretario
Comisión Especial Investigadora - CEI 17

P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito remitir, por su intermedio, al presidente de la comisión, el H. Diputado Sr. Héctor Ullia Aguilera, la respuesta elaborada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al Oficio Nº9/CEI 17//2023, de 5 de junio de 2023, mediante el cual solicita indicar *"cuántos adolescentes que ingresan al sistema por vulneración de derechos tienen, a la vez, la calidad de infractores de ley y están siendo atendidos de forma simultánea, tanto por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia como por el Servicio Nacional de Menores"*.

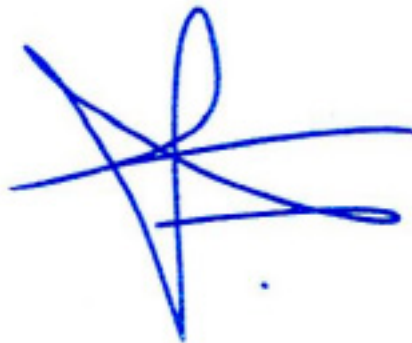
De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo señalado en Oficio Ord. Nº 527, de 8 de junio de 2023, por la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, pongo a disposición de Us. la información recabada para conocimiento y fines.

Por mi parte, quedo a disposición de la Comisión para colaborar en lo que requiera para efectos de cumplir con el objeto de investigación.

Atentamente,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

GJD / cav

Distribución:

SR(S). CAMARA DE DIPUTADOS - CAMARA DE DIPUTADOS

FRANCISCA MARINAKIS - JEFE(A) DE GABINETE - GABINETE SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - GABINETE DIRECTORA NACIONAL

Expediente N°: E63871/2023



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ORD.: 527

ANT.: Oficio N°9/CEI 17/2023, de fecha 5 de junio de 2023.

MAT.: Remite información sobre atenciones simultáneas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Servicio Nacional de Menores.

Santiago, 08 JUN 2023

A : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE : GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Junto con saludar cordialmente, en atención al oficio de antecedente de fecha 5 de junio de 2023, remito a usted la información solicitada por la Comisión Especial Investigadora N°17-2023 de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, referida a indicar cuántos adolescentes que ingresan al sistema por vulneración de derechos tienen, a la vez, la calidad de infractores de ley y están siendo atendidos de forma simultánea, tanto por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia como por el Servicio Nacional de Menores, para lo cual me permito acompañar informe, elaborado por la División de Estudios y Asistencia Técnica de la Dirección Nacional de este Servicio que da cuenta de lo solicitado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



GABRIELA ANDREA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GBT/MAM
Distribución:

- Destinatario
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Archivo Dirección Nacional
- Fiscalía

Atención simultánea de adolescentes y jóvenes por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Estadísticas descriptivas generales

Al 30 de abril del 2023, 116.741 niños, niñas y adolescentes (NNA) permanecían vigentes en programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (en adelante “el Servicio”), de los cuales 36.626 corresponden a adolescentes y jóvenes de 14 años o más¹. De este número **491 (1,34%)** presentaban simultáneamente atención en programas de SENAME, en tanto 179 (0,49%) presentaba historial de atención previa en programas de SENAME, sin encontrarse en atención simultánea a la fecha de cierre de la base de datos. De esta manera, el número de adolescentes y jóvenes presenta historial de atención en SENAME corresponde a 670 (1,83%) de los sujetos de atención del servicio dentro del tramo de edad señalado, mientras que 35.956 (98,17%) no presenta historial de atención en programas de reinserción social juvenil de dicha institución.

La tabla 1 presenta para estos indicadores la desagregación por sexo, pudiendo apreciarse que adolescentes y jóvenes en atención simultánea son predominantemente hombres.

Tabla 1. Adolescentes y jóvenes vigentes en el Servicio de Protección Especializada, en atención simultánea y con historial de atención en el Servicio Nacional de Menores al día 30 del mes de abril del 2023, por Sexo.

Sexo	En atención simultánea con SENAME al 30.04.2023	
	n	%
Hombre	431	87,78%
Mujer	60	12,22%
Total	491	100%

Fuente: Sistema de Información de Mejor Niñez (datos extraídos el 04/05/2023).

Estadísticas descriptivas por línea de acción

La línea de acción del Servicio con mayor número de adolescentes y jóvenes en atención simultánea al 30 de abril del 2023 es la de Intervenciones Ambulatorias de Reparación, con 376 adolescentes y jóvenes en atención en programas de ambos servicios, seguida de las líneas de acción de Cuidados Alternativos (residencias y familias de acogida) y Oficinas de Protección de Derechos con 73 y 68 adolescentes y jóvenes en atención simultánea, respectivamente.

Cabe hacer presente que los mismos adolescentes y jóvenes pueden estar vigentes en atención en más de una línea de acción, siendo contabilizados en cada una de ellas. En otras palabras, la suma del número de personas atendidas para cada línea de acción no es equivalente al número de adolescentes y jóvenes siendo atendidos por este Servicio, dado que algunos de ellos son atendidos en más de una línea de acción, por lo que los subtotales por línea de acción no se deben sumar.

¹ De acuerdo a la ley 20.084, personas de este tramo de edad son susceptibles de responsabilidad penal adolescente, y en consecuencia, son potencialmente sujetos de atención de SENAME.

Tabla 2. Adolescentes y jóvenes vigentes en el Servicio de Protección Especializada, en atención simultánea al 30 de abril de 2023 por línea de acción ^(b).

Línea de Acción Servicio de Protección Especializada	N° de adolescentes y jóvenes en atención simultánea con SENAME al 30.04.2023
Intervenciones ambulatorias de reparación	376
Cuidados alternativos	73
Oficinas de protección de derechos	68
Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos, y pericia	8

Fuente: Sistema de Información de Mejor Niñez (datos extraídos el 04/05/2023).

Estadísticas descriptivas desagregadas por región

Las regiones que presentan mayor número de adolescentes y jóvenes en atención en programas del Servicio de Protección Especializada y SENAME son las regiones: Metropolitana (143), Valparaíso (67) y Biobío (49).

Tabla 3. Adolescentes y jóvenes, vigentes en el Servicio de Protección Especializada en atención simultánea al 30 de abril de 2023, por región^(b).

Región	N° de adolescentes y jóvenes en atención simultánea con SENAME por región al 30.04.2023
ARICA Y PARINACOTA	9
TARAPACÁ	18
ANTOFAGASTA	13
ATACAMA	15
COQUIMBO	15
VALPARAÍSO	67
REGIÓN METROPOLITANA	143
O'HIGGINS	29
MAULE	39
ÑUBLE	18
BIOBÍO	49
ARAUCANÍA	24
LOS RÍOS	16
LOS LAGOS	27
AYSÉN	8
MAGALLANES	2

Fuente: Sistema de Información de Mejor Niñez (datos extraídos el 04/05/2023).

De: [Camila Andrea Astorga Valenzuela](#)
A: [Comision Ciencia y Tecnologia](#)
Cc: [Diego Vela Grau](#); [Ana Alejandra Mora Peña](#); [Daniela Cecilia Fuenzalida Fuenzalida](#)
Asunto: CEI 17 - respuesta a Oficio N°9/CEI 17/2023, de 5 de junio de 2023
Fecha: viernes, 9 de junio de 2023 15:50:24
Archivos adjuntos: [documento electronico 20230609_153505.pdf](#)
[ORD 527_SPE.pdf](#)

Señor
John Smok Kazazian
Abogado Secretario
Comisión Especial Investigadora - CEI 17

-

-
Junto con saludar, adjunto oficio conductor del Ministro de Desarrollo Social y Familia, Sr. Giorgio Jackson Drago, mediante el cual se remite respuesta de la Dirección Nacional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al requerimiento parlamentario del asunto.

Agradeceré acusar recibo del presente correo.

Saludos cordiales,

Camila Astorga Valenzuela
Jefa Jurídico-Legislativa
Gabinete Ministro
+562 2690 4515

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile